



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 ABR 2022

RES. H. N° 03 06/22

Expte. N° 24.533/22

VISTO:

Las actuaciones relacionadas con la expedición del Diploma de egreso de Magister en Estudios Literarios correspondientes a la alumna Roxana Elizabet Juárez L.U.N° 791.373; y

CONSIDERANDO:

Que se consigna erróneamente el nombre de la alumna de referencia en las resoluciones de promoción de asignaturas;

Que es necesario modificar tales resoluciones y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada tal situación;

Que es posible la rectificación de las Resoluciones mencionadas, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- MODIFICAR las Resoluciones H. N° 735/08, H. N° 732/08; H.N° 1710/07, H.N° 731/08; H.N° 733/08; H.N° 850/08 y H.N° 826/08 en el sentido de DEJAR ACLARADO que donde dice “Roxana Elizabeth Juárez” debe decir “Roxana Elizabet Juárez”.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo que antecede no modifica la fecha de egreso de la alumna de referencia.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Mgt. Roxana Elizabet Juarez, a la Maestría en Estudios Literarios, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.


Dra. LILITANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa